

## boletín oficial de la provincia



núm. 183



lunes, 29 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04582

68,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE AGÉS**

Aprobación provisional

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, previa cita enviando correo electrónico a ageselm@gmail.com

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Agés, a 23 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo, Gerardo García Palacios

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es